



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°034-2021-GM/MPC

Contumazá, 22 de febrero del 2021.

VISTO: Resolución de Gerencia Municipal N°012-2021-GM/MPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°012-2021-GM/MPC, de fecha 02 de febrero del 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversión (IRI) denominada "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Yubed, del Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca" con CUI 2489922, afectada por el fenómeno del Niño Costero", siendo su presupuesto total con precios vigentes al mes de enero del 2021, la suma de S/. 199,747.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 00/100 soles).

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las Entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando el numeral 212.1 que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y el 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondan para el acto original.

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N°012-2021-GM/MPC, se observa que en la parte expositiva, en el segundo párrafo de la parte considerativa y en los artículos primero y tercero de la su parte resolutive existe error material referido a la denominación de la inversión, pues donde dice: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Yubed del Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Región de Cajamarca", y "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Yubed, del Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca" con CUI 2489922, afectada por el fenómeno del Niño Costero", debe decir: **"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE YUBED, DEL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO" CON CUI 2489922**, error material incurrido que no alteran los aspectos sustanciales de la referida resolución; por lo que en aplicación del dispositivo legal antes mencionado resulta pertinente rectificar dicho error material contenido en el precitado acto administrativo.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONGO, rectificar de oficio, el error material incurrido en la parte expositiva, en el segundo párrafo de la parte considerativa, y en los artículos primero y tercero de la su parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N°012-2021-GM/MPC, de fecha 02 de febrero del 2021, en el extremo referido a la denominación de la inversión, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Yubed del Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Región de Cajamarca”, y “Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Yubed, del Distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca” con CUI 2489922, afectada por el fenómeno del Niño Costero”

Debe decir:

“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE YUBED, DEL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO” CON CUI 2489922.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N°012-2021-GM/MPC, de fecha 02 de febrero del 2021.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Econ. Herman Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL

